

M. R. P. Sr. Luis Denis.
 6º. Organizar la Inspección General de Pro-
 vincias (Ley 2737 y 4844) en la siguiente forma:
 Inspector General, Sr. Salvador M. Diaz.
 Sub-Inspector General, Sr. José J. Rodríguez.
 Inspectores provinciales (Ley 2737 y 4844):
 Buenos Aires Dr. Luis O. Pelliza -
 Santa Fe Sr. Vicente Palma -
 Entre Ríos

Exp. 2882/P

Buenos Aires Marzo 5 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve
 Faculta a la Presidencia para que autorice a
 los Comités Escolares de la Capital para proponer
 casas en locación con destino a las nuevas escuelas
 que considere indispensable crear para atender las
 necesidades de la población escolar.
 Comuníquese por copias de acta a la
 Oficina yuelva. Pdo. Q. Córdoba.
 Tdo: Gondra.

13.146. Q/915.

Buenos Aires Marzo 10 de 1926.
 El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve
 No hacer lugar a la inscripción de los alumnos
 de las escuelas primarias de la Capital como afiliados
 de la Asociación Escolar Mutualista, por carecer el
 Consejo de facultad para adoptar una medida de esa
 naturaleza.
 Comuníquese por copias de acta a las Oficinas
 y Archivos.
 Tdo: Gondra. Pdo. Q. Córdoba.